



Señora Juez. Paso el presente proceso instaurado por DAVID ESTRADA HOYOS, contra la señora HERMEDUT ESTHER MARRIAGA VALENCIA, con radicado 08-638-40-89-003-2019-00378, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir al pagador por tercera vez.
Sabanalarga, 03 de noviembre de 2021.

HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO
Secretario.

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, Tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 08-638-40-89-003-2019-00378
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: DAVID ESTRADA HOYOS
Demandado: HERMEDUT ESTHER MARRIAGA CASTRO

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera al pagador de **DROGAS LA BOTICA**, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento al oficio No 2090 de fecha 15 de julio del año 2019, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al pagador de **DROGAS LA BOTICA**, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No 2090 de fecha 15 de julio del año 2019, en el sentido de practicar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario que recibe la demandada HERMEDUT ESTHER MARRIAGA VALENCIA, identificada con cedula de ciudadanía No.32.846.654, en calidad de empleada de **DROGAS LA BOTICA**. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, 04 de Noviembre de 2021

El presente auto se notifica por Estado No. 0141

HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ecc44a4edd608338c3a1923049f0d43b50272cc10eadd90ed50b0b93fb1385cf

Documento generado en 03/11/2021 04:40:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

